I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1271 /
ORDENA DEMOLICION INMUEBLE QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, El Maule, Bío Bío , Araucanía y la Región Metropolitana el día 27 de Febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 02.03.2010 que nombre Ministro de Fe a la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, secretario municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley general de Urbanismo y Construcción en Artículo 156°.

El Memo N° 525 de fecha 08.06.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita Decretar demolición de inmueble de la Sucesión Rosa Pinto Miranda, la cual ocupaba como integrante de la sucesión el Sr. Víctor Venegas Pinto, RUT N° 8.900.448-9 que resultó seriamente dañado y con peligro de derrumbe inminente.

El Acta de demolición de fecha 28.04.2010, que establece que el inmueble ubicado en Camino Publico A Pimpinela s/n, comuna de Requínoa Rol N° 31-447 de propiedad de la Sucesión Rosa Pinto Miranda , la cual ocupaba como integrante de la sucesión el Sr. Víctor Venegas Pinto, RUT N° 8.900.448-9 resultó seriamente dañado y con peligro de derrumbe inminente, por lo que procede su demolición total, dicho documento se encuentra firmado por el capitán de Carabineros de Requínoa, Director de Obras y Secretario Municipal, Ministro de Fe.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que establece: Cuando el peligro de derrumbe de una obra o de parte de ella fuere inminente, la Alcaldía podrá adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para eliminar el peligro, incluso la de demoler sin más trámite total o parcialmente la obra, todo por cuenta del propietario del inmueble.

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27.02.2010 del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O"Higgins, El Maule, del Bío-Bío, Araucanía y Región Metropolitana.

D E C R E T O :

APRUEBASE DEMOLICION TOTAL de inmueble ubicado en Camino publico a Pimpinela s/n, de propiedad de la sucesión Rosa Pinto Miranda, la cual cual ocupaba como integrante de la sucesión el Sr. Víctor Venegas Pinto, RUT 8.900.448-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (3)
Archivo.-